



RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas y fases del concurso-oposición de la plaza mencionada en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el presente proceso de selección, se hace pública la lista provisional con la puntuación final obtenida por los candidatos/as aprobados/as:

ORDEN	CANDIDATOS/AS	Puntuación Competencias Técnicas	Puntuación Competencias Genéricas	Puntuación Méritos	Puntuación TOTAL
10	MORENO BLAZQUEZ, ANA MARIA	36,209	26,000	17,500	79,709
2 ⁰	MAÑAS GARCIA, AMADA ANA	38,211	20,500	13,660	72,371
3°	CANO ESQUIBEL, MIGUEL JAIME	34,837	17,500	12,500	64,837
4°	GARCIA MAYANS, GONZALO	35,168	22,500	4,500	62,168
5°	SELLES MARTINEZ, MARIA ROSA	37,586	19,500	4,310	61,396
6º	MARTINEZ GARCIA, JOSÉ MANUEL	33,629	18,500	2,500	54,629

De conformidad con lo dispuesto en la Base XII del Pliego de Bases que rige este proceso selectivo, se propone la adjudicación provisional de la plaza objeto de esta convocatoria a:







CANDIDATA	Puntuación TOTAL	
MORENO BLAZQUEZ, ANA MARIA	79,709	

La aspirante seleccionada en esta fase del proceso dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles desde esta publicación, para presentar presencialmente o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de este organismo portuario o en los registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según la Base XII.2 del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Base XII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

Alicante, 22 de noviembre de 2023. **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.**

Cod Validacion: 7GM2Y4TMD2HANA2S6JJG7A2RK Verificacion: https://sede.puerloicante.gob.es/ Documento firmado electropicamente desde la palatiforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

